

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

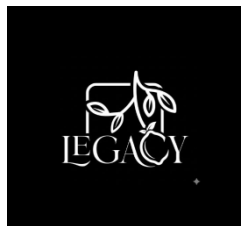
INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 21 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0121207

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: LEGACY

Clases y descripción de productos y/o servicios:

29: Alimentos a base de carne, pescado, fruta o verduras, hortalizas y legumbres; carne; alimentos a base de frutas; frutas y legumbres preparadas; frutas y verduras preparadas; jaleas, confituras, compotas; huevos*; leche; leche, queso, mantequilla, yogur y otros productos lácteos; sucedáneos de la leche; aceites comestibles; aceites y grasas para uso alimenticio.

30: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; arroz*; pastas alimenticias; tapioca y sagú; harinas*; pan*; pan, productos de pastelería y confitería; chocolate; helados; helados cremosos, sorbetes y otros helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; sal; salsas [condimentos].

32: Cervezas; aguas [bebidas]; aguas minerales [bebidas]; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de cerveza; bebidas carbonatadas heladas; bebidas de frutas; bebidas sin alcohol; bebidas vegetales; bebidas y zumos de frutas; bebidas no alcohólicas; bebidas sin alcohol de siropes con sabor a frutas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

A.I.N GROUP S.A.S.
CALLE 33 A N. 75 B - 44 OF. 302 ED. PLAZA DEL MARQUEZ
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

SANTIAGO DUQUE CHAVARRIAGA
Calle 1 No.29
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

JULIANA PINEDA ALVAREZ
Calle 1 No.29
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JUAN CAMILO VILLA BETANCOURT, Calle 1 #29-110 - Medellín, MEDELLIN ANTIOQUIA,
COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.